

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-02-2020

OBJETO INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

ASPECTOS JURIDICOS:

MODULO 1

PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVIAS BARRANQUILLA

- Debe ajustar el nombre del consorcio en la garantía de seriedad de la oferta.
- El integrante de la estructura plural COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S debe allegar el RUP vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.
- El integrante de la estructura plural ROCCIA S.A.S debe allegar el RUP vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERMULTEC INGENIERIA

- Debe subsanar el documento de conformación del consorcio y/o unión temporal. No es posible verificar la capacidad del representante legal de la totalidad de sus integrantes, pues no allega Certificado de existencia y representación legal de MULTIPLO INGENIERÍA SA.
- Debe subsanar el certificado de existencia y representación legal. No allega Certificado de existencia y representación legal de MULTIPLO INGENIERÍA SA. Debe allegar el documento respectivo.
- Debe subsanar el certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas integrales de seguridad social y aportes parafiscales. Ninguno de sus integrantes acredita el cumplimiento del requisito. Debe Aportar los documentos tendientes a acreditar el Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas integrales de seguridad social y aportes parafiscales, junto con las tarjetas profesionales, cédulas de los revisores fiscales y certificados de la junta central de contadores.
- Debe subsanar la capacidad del representante legal. No allega Certificado de existencia y representación legal de MULTIPLO INGENIERÍA SA. NO es posible verificar la capacidad de dicho integrante.
- Certificado judicial. No presenta el documento por parte de ninguno de sus integrantes.
- Medidas correctivas. No presenta el documento por parte de ninguno de sus integrantes.
- Certificado de antecedentes fiscales. No presenta el documento por parte de CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS, ni de TECNICONCONSULTA SAS, Ni de sus respectivos representantes legales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios. No presenta el documento por parte de ninguno de sus integrantes.
- Debe subsanar el RUP de los integrantes de la estructura plural:
EL RUP de MULTIPLO INGENIERÍA SA, no se encuentra vigente ni en firme. Debe allegar el documento según lo exigido en los términos de referencia.
EL RUP de CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS no está en firme. Debe allegar el documento según lo exigido en los términos de referencia.
EL RUP de TECNICONCONSULTA SAS, no se encuentra vigente ni en firme. Debe allegar el documento según lo exigido en los términos de referencia.

PROPONENTE 4: CONSORCIO EDUBAR 2021

- Debe subsanar el documento carta de presentación de la propuesta, debe corregir número del proceso.
- Debe subsanar documento de Conformación de consorcio y/o unión temporal, debe corregir el número del proceso.
- Debe subsanar Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas integrales de seguridad social y aportes parafiscales de RUTH ELENA TABARES ZULETA. Debe aclarar si tiene o no personal a cargo, en caso de no tenerlos, debe aportar las planillas de pago de los últimos seis (6) periodos de acuerdo a las exigencias de los términos de referencia.
- Debe subsanar el RUP. Los integrantes de la estructura plural:
ACINCO INGENIERIA S.A.S. –BIC-: Debe aportar RUP vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.
CONSULTORES EN INFRAESTRUCTURAS S.A.S.: Debe aportar RUP vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

PROPONENTE 6: CONSORCIO INTER URBANO

- Debe Subsanan carta de presentación de la propuesta con la totalidad de numerales, ya que el proponente elimina el numeral 14.
- Debe subsanar el Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas integrales de seguridad social y aportes parafiscales. El integrante ECOVIAS: debe certificar el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

MODULO 2

PROPONENTE 1: CONSORCIO RUT 2021

- Debe aportar la carta de presentación de la propuesta con la totalidad de numerales que se exigen. El proponente no incluyó el numeral 14.
- El integrante de la estructura plural COINCO DE COLOMBIA S.A.S debe allegar el RUP vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.
- El integrante de la estructura plural INGENIERIA MASTER S.A.S debe allegar el RUP vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

PROPONENTE 5: CONSORCIO EDUBAR 2021

- Debe subsanar el documento carta de presentación de la propuesta, debe corregir número del proceso.
- Debe subsanar documento de Conformación de consorcio y/o unión temporal, debe corregir el número del proceso.
- Debe subsanar Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas integrales de seguridad social y aportes parafiscales de RUTH ELENA TABARES ZULETA. Debe aclarar si tiene o no personal a cargo, en caso de no tenerlos, debe aportar las planillas de pago de los últimos seis (6) periodos de acuerdo a las exigencias de los términos de referencia.
- Debe subsanar el RUP. Los integrantes de la estructura plural:
ACINCO INGENIERIA S.A.S. –BIC-: Debe aportar RUP vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.
CONSULTORES EN INFRAESTRUCTURAS S.A.S: Debe aportar RUP vigente y en firme de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

PROPONENTE 7: CONSORCIO INTERVENTORIA BCF BARRANQUILLA

- Debe subsanar el abono de la propuesta. El representante legal no es ingeniero civil. No presenta acreditación de abono de la propuesta por parte de un ingeniero civil o de transportes y vías. Debe presentar abono de la propuesta por parte de un profesional idóneo en los términos establecidos en el término de referencia y debe aportar la documentación soporte, esto es carta de abono de la propuesta suscrita por el profesional idóneo que la abone, junto con la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matricula profesional.
- Debe subsanar el documento de Conformación de consorcio y/o unión temporal. No se acredita que el representante legal de unos integrantes este facultado para conformarlo. El representante legal del integrante B&C SA, requiere autorización de

la junta directiva para comprometer a la sociedad por 2500 SMLMV en adelante. Debe allegar el documento de autorización por parte de la junta directiva.

- Debe subsanar el certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas integrales de seguridad social y aportes parafiscales. Respecto del integrante B&C SA, no allega el certificado de vigencia expedido por la junta central de contadores.

Respecto del contador revisor fiscal de la empresa (DIANA PULIDO VARIN). Debe allegar el documento respectivo de conformidad con lo indicado en los términos de referencia.

- Debe subsanar la Capacidad del representante legal. El representante legal del integrante B&C SA, requiere autorización de la junta directiva para comprometer a la sociedad por 2500 SMLMV en adelante. Debe allegar el documento de autorización por parte de la junta directiva.

ASPECTOS TÉCNICOS:

MODULO 1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE 3 - CONSORCIO INTERMULTEC INGENIERIA

El proponente no aporta el ANEXO No. 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Descrito en el numeral 2.7.1.

"Los contratos a acreditar deberán cumplir con las siguientes características: ... B. Estar relacionados en el Anexo 3 de los términos de referencia - Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo 3 - Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante."

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

MODULO 1

PROPONENTE 2 – CONSORCIO INTERVIAS BARRANQUILLA

DIRECTOR – CONTRATO 1, 2 Y 3 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 1 – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 2 – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 3 – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

ESPECIALISTA – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

PROPONENTE 3 - CONSORCIO INTERMULTEC INGENIERIA

DIRECTOR – CONTRATO 1, 2 Y 3

- El proponente no aporta carta de compromiso suscrita por el profesional.
- La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 1 – CONTRATO 1 Y 2

- El proponente no aporta carta de compromiso suscrita por el profesional.
- La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 2 – CONTRATO 1 Y 2

- El proponente no aporta carta de compromiso suscrita por el profesional.
- La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 3 – CONTRATO 1 Y 2

- El proponente no aporta carta de compromiso suscrita por el profesional.
- La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

ESPECIALISTA – CONTRATO 1 Y 2

- El proponente no aporta carta de compromiso suscrita por el profesional.
- La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

PROPONENTE 4 - CONSORCIO EDUBAR 2021

DIRECTOR – CONTRATO 1, 2 Y 3 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 1 – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 2 – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 3 – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

ESPECIALISTA – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada cumple con la dedicación de profesional en conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar

PROPONENTE 6 - CONSORCIO INTER URBANO

RESIDENTE 1 – CONTRATO 1 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

ESPECIALISTA – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada cumple con la dedicación de profesional en conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar

MODULO II

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PROPONENTE 1 - CONSORCIO RUT 2021

RESIDENTE 2 – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 3 – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

PROPONENTE 5 - CONSORCIO EDUBAR 2021

DIRECTOR – CONTRATO 1, 2 Y 3 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 2 – CONTRATO 1 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 3 – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

ESPECIALISTA – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada cumple con la dedicación de profesional en conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar

PROPONENTE 7 - CONSORCIO INTERVENTORÍA CBF BARRANQUILLA

DIRECTOR – CONTRATO 1, 2 Y 3 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 1 – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 2 – CONTRATO 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

RESIDENTE 3 – CONTRATO 1 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación de profesional durante el periodo que estuvo vinculado. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación mínima en experiencia a acreditar.

ASPECTOS FINANCIEROS:

PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERMULTEC INGENIERIA (MÓDULO 1)

- El Integrante de la estructura plural, Múltiplo Ingeniería SAS, debe presentar información actualizada a corte diciembre 31 de 2020.

NOTA: Se les informa a los proponentes que la fecha para subsanar los documentos aquí requeridos será preclusiva y perentoria hasta el día lunes veinticuatro (24) de mayo de 2021 a las 2:00 pm. Se aclara que el término de traslado del informe de evaluación será exclusivamente para recibir observaciones al informe de evaluación.

Los documentos aquí requeridos podrán aportarse en medio físico o electrónico en las direcciones de Eubar establecidas en el documento de convocatoria.